



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03259407-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitud de prórroga de reválida de título - Isca UÑO FULGUERA

VISTO la solicitud por la cual la Sra. Isca Judea UÑO FULGUERA (CI 4.058.890 boliviana y DNI N° 94.438.483 argentino), requiere la extensión del plazo para concluir la reválida de su Título de Bioquímica Farmacéutica, expedido a su favor el 13 de marzo de 2012 por la Universidad Nacional Siglo XX, Llallagua, Potosí, Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la REREC-2021-229-E-UBA-REC, fue necesario digitalizar el expediente originado por sistema COMDOC (CUDAP-UBA 46531/2014) y generarlo en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la Universidad de Buenos Aires (EX-2022-03259407-E-UBA-DME#SSA_FFYB)

Que la interesada detalla las razones por las cuales fundamenta su solicitud de prórroga en COPDI-2022-03259933-UBA- DGTA#SA_FFYB, orden 2.

Que a través de la Resolución CD N° 464/14, se dictaminó las asignaturas que debía realizar la interesada para considerar equivalente el título de origen con el que otorga la Universidad de Buenos Aires.

Que la Dirección de Alumnos y Títulos ha emitido el informe NO-2022-03266198-UBA-DAT#SA_FFYB, orden 5, con la situación académica de la estudiante.

Que de conformidad con el Capítulo A, Artículo 10, CÓDIGO.UBA I-23, los plazos determinados para cumplir con las condiciones establecidas por cada Facultad, no deberá superar los cuatro años contados desde la fecha establecida para el primer examen.

Que en el caso de incumplimiento de los plazos mencionados, se debe elevar a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires, las actuaciones de que se tratan, con el fin de evaluar las causas que justifican el atraso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la normativa vigente y lo acordado en la sesión del día 28 de junio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- REMITIR la solicitud de prórroga del plazo para concluir la reválida del Título de Bioquímica Farmacéutica, expedido a favor de la Sra. Isca Judea UÑO FULGUERA (CI 4.058.890 boliviana y DNI N° 94.438.483 argentino) el 13 de marzo de 2012 por la Universidad Nacional Siglo XX, Llallagua, Potosí, Estado Plurinacional de Bolivia, a consideración de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, a tenor de lo determinado en el Capítulo A, Artículo 10, CÓDIGO.UBA I-23.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; tome conocimiento la Dirección de Alumnos y Títulos y la Dirección General Técnico Académica; y cumplido, elévese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.